



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE**  
**UN NUEVO COMIENZO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2022-MDNCH**

Nuevo Chimbote, 18 de mayo del 2022

**VISTO:**

El Informe N° 005-2022-CDS-MDNCH de fecha 13 de Mayo del 2022, emitido por la Presidente del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad, CPC. Amy Rubí Lezama Angulo, solicitando la modificación de la referida Comisión; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021- EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2021-MDNCH de fecha 15 de Julio de 2021 se declaró el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2021-MDNCH de fecha 15 de Julio de 2021 se designa y aprueba la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Que, mediante documento de vistos, la Presidente del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad, CPC. Amy Rubí Lezama Angulo, solicita la modificación de la referida Comisión, por motivo que el Jefe del Equipo Funcional de Control Patrimonial, Sr. Wilmer Víctor Coba Lozano, ya no labora en la municipalidad, debiendo ser reemplazado por el actual funcionario, adjuntando la Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2022-MDNCH-GM de fecha 31 de marzo del 2022, que cesa al Sr. Wilmer Víctor Coba Lozano, designando como Jefe del Equipo Funcional de Control Patrimonial, al CPC. Carlos Enrique Pérez Carrasco.

Que, en ese contexto corresponde reconstituir la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, integrando al CPC. Carlos Enrique Pérez Carrasco, como Jefe del Equipo Funcional de Control Patrimonial.

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 que aprobó la Directiva N° 003-2021- EF/51.01.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONFORMAR** la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, la misma que estará integrada por:

**Presidente:** **CPC. AMY RUBI LEZAMA ANGULO**  
Gerente de Administración y Finanzas

**Integrantes:** **Abog. JORGE LUIS ACOSTA GUERRA**  
Gerente de Ejecución Coactiva

**Abog. AYLI GIULIANI LUCIANO LOYOLA**  
Procurador Público Municipal

**CPC. VANESSA TATIANA CACERES MAMANI**  
Sub Gerente de Contabilidad

**CPC. JUAN MANUEL SANCHEZ HUERTAS**  
Sub Gerente de Tesorería

**Lic. CARLOS ENRIQUE MINCHOLA LAVADO**  
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial

**Abog. YESENIA MARILU CORTEZ SOLANO**  
Sub Gerente de Registro y Recaudación Tributaria

**Ing. EDGARD ESTEBAN MEJIA DUCLOS**  
Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos

**Lic. GISELLA YAHAYRA QUEZADA GUERRERO**  
Jefe de Equipo Funcional de Almacén

**CPC. CARLOS ENRIQUE PEREZ CARRASCO**  
Jefe de Equipo Funcional de Control Patrimonial

**CPC. JOSE LUIS BECERRA GALLARDO**  
Jefe del Órgano de Control Institucional - **Veedor**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

**Artículo Segundo.** Precisar que el Objetivo de la Comisión de Depuración y Sinceramiento será lo siguiente: Elaborar, Ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento y preparar los Informes de resultado de avance e informe final para la aprobación del Titular de la entidad.

**Artículo Tercero.-** Precisar que las Funciones de la Comisión de Depuración y Sinceramiento será lo siguiente:

- a) Disponer de las acciones para la identificación de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
- b) Elaborar el Plan de Depuración y Sinceramiento, en base a las cuentas contables previamente identificadas.
- c) Solicitar a las áreas relacionadas de la Entidad, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable.
- d) Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que le permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento, seleccionando aquella evidencia, esa física o electrónica, que sustente la naturaleza del registro contable y que se incluya en el expediente de depuración y sinceramiento contable.
- e) Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, en los casos en que no se disponga de evidencia de los saldos contables.
- f) Proponer la ejecución de procedimientos administrativos y contables a partir del estudio y evaluación de la información acopiada, orientada a la depuración y sinceramiento contable.
- g) Adoptar los acuerdos por mayoría simple con fines de la depuración y sinceramiento contable, los que deben quedar establecidos en las respectivas actas de reunión.
- h) Documentar las actividades y resultados del proceso de depuración y sinceramiento contable, como sustento del registro y demostración del efecto en los estados financieros.
- i) Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP.
- j) Otras funciones establecidas en las Normas de Depuración y Sinceramiento.

**Artículo Cuarto.** Precisar que el plazo de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable tendrá vigencia mientras se lleve a cabo el proceso de Depuración y Sinceramiento, según los plazos que establezca la DGCP.

**Artículo Quinto.** Disponer a los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya conformación se aprueba en el artículo 1º, circunscriba sus actos funcionales a lo establecido en el artículo 3º y en las normas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, en vigor; bajo las responsabilidades pertinentes en caso de su incumplimiento.

**Artículo Sexto.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

**Artículo Séptimo.** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ALCALDE  
Sr. Creencio Domingo Caldas Egusquiza

MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

